



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0054**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/04/22**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0005391-5 mediante el cual se tramita la concesión de licencia especial para los Sres. Defensores/as Regionales Dres/as. María Valeria Lapissonde, Estrella Jorgelina Moreno, Mariano Mascioli; el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática Dr. Martín Ignacio Cáceres y el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas Dr. Rodrigo Gimenez. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que la ley 13014 establece en su artículo 9: *“El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y o gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”.*

Que en tal sentido, el artículo 19 del mencionado texto legal reza: *“El Defensor Provincial dirige y representa al Servicio Público Provincial de defensa Penal y es responsable de su organización y buen funcionamiento (...)”* *“establece la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (...)”* (Art. 21, inc. 22, ley 13014).

Que los/as Sres/as. Defensores/as Regionales Dres/as. María Valeria Lapissonde, Estrella Jorgelina Moreno, Mariano Mascioli; el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática Dr. Martín Ignacio Cáceres y el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas Dr. Rodrigo Gimenez, se ausentarán transitoriamente de sus respectivas funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del Seminario “Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la Perspectiva de la Defensa Pública” organizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Asociación



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP) y el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (MPD), a realizarse los días 25 y 26 de abril del corriente en el Centro Cultural Kirchner de la ciudad de Buenos Aires.

Que el art. 16 bis de la Resolución N.º 51/2017 y sus modificatorias establece: *“Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática”*.

Que revistiendo tales actividades de interés institucional corresponde otorgar licencia especial a los/as Sres/as. Defensores/as Regionales Dres/as. María Valeria Lapissonde, Estrella Jorgelina Moreno, Mariano Mascioli; el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática Dr. Martín Ignacio Cáceres y el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas Dr. Rodrigo Gimenez, para asistir al Seminario “Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la Perspectiva de la Defensa Pública”.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el art. 21 de la ley 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Conceder licencia especial conforme art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y sus modificatorias, para los días 25; 26 y 27 de abril, a los/as Sres/as. Defensores/as Regionales Dres/as. María Valeria Lapissonde, Estrella Jorgelina Moreno, Mariano Mascioli; el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Programática Dr. Martín Ignacio Cáceres y el Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales y Públicas Dr. Rodrigo Gimenez, quienes se ausentarán



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

transitoriamente de sus respectivas funciones a los fines de realizar actividades de capacitación en el marco del Seminario “Impacto de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos desde la Perspectiva de la Defensa Pública” organizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP) y el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (MPD), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2:** Autorizar al Administrador General al pago de gastos de alojamiento de los asistentes al evento.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**